

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 24 de agosto de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la Unidad Operativa de catastro de Ubaté Cundinamarca dio respuesta al oficio 038 de 23 de enero de 2020. Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario


REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:

Rad. 2019-00161

Proceso Pertenencia

Demandante: Oscar Genaldo Murcia y otro.

Demandado: Herederos Indeterminados de Antonio María Ramírez y otros.

Decisión: Agregar al expediente

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede agréguese al expediente la contestación allegada por la Unidad Operativa de catastro de Ubaté Cundinamarca para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

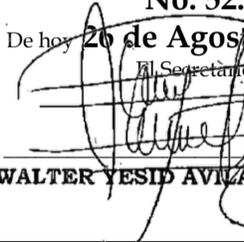

FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 52.

De hoy **26 de Agosto de 2020**

Al Secretario


WALTER YESID AVILA MENJURA


CARRERA 3 # 6-02

317 238 82 10 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSA - CUNDINAMARCA